

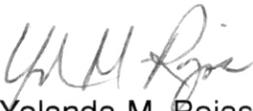
**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA**

RESOLUCION N° 6087-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el acuerdo de la Sesión N° 30-95 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el 12 de Diciembre de 1995 y el oficio ET-143-95 de la Escuela de Topografía, autoriza la apertura de la carrera de Bachillerato en Topografía, conservando como salida lateral el Diplomado en Topografía.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo lectivo de 1996.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de febrero de mil novecientos noventa y seis.


Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectora de Docencia



FR/lha

cc: Sr. Rector
Decano Facultad de Ingeniería
Director Escuela de Topografía
Oficina de Registro
Centro de Evaluación Académica
Gaceta Universitaria
Archivo

26 JUN 95 9:13
VICERRECTORIA

25 de enero, 1996
CNR 001

Doctor
Luis Garita Bonilla
Rector
Universidad de Costa Rica

Estimado señor:

Referencia: Documento OPES-18/94

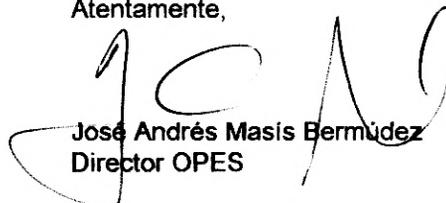
En adición a la carta del 17 de noviembre, 1995, CNR 160-95, me permito informarle que el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 30-95, celebrada el 12 de diciembre, 1995, determinó lo siguiente:

Artículo 10 Informe de la Escuela de Topografía de la Universidad de Costa Rica.

"SE ACUERDA EN FIRME:

- a. Aclarar que la aprobación de la evaluación presentada en documento OPES-18/94, con los criterios adicionales expresados por este Consejo, implicaban la autorización para la continuación de la carrera de Bachillerato en Topografía de la Universidad de Costa Rica.-
- b. TOMAR NOTA del informe del Director de OPES en el que señala que dicha carrera ha dado cumplimiento a las observaciones que se le señalaban en dicha evaluación en cuanto al profesorado, equipamiento y salida lateral.-
- c. Indicarle a OPES que se le señale un plazo razonable a la Escuela de Topografía para que aporte la información necesaria respecto a la atención de los aspectos restantes señalados en la evaluación que se refieren al curriculum de la carrera y condiciones operativas.-
- d. Enfatizar la estrecha colaboración entre los programas de esta carrera, entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.-"

Atentamente,



José Andrés Masis Bermúdez
Director OPES

aac/ucr/sesion30.95*25.01

cc Vicerrectora de Docencia ✓

DOCENCIA R

FACULTAD DE INGENIERIA
ESCUELA DE TOPOGRAFIA

13 de diciembre de 1995
ET-143-95

Dra. Yolanda M. Rojas
VICERRECTORA DE DOCENCIA

Estimada señora:

Me permito comunicarle que en la sesión No. 30-95 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el 12 de diciembre de 1995, se aprobó la continuidad de la carrera de Bachillerato en Topografía por tiempo indefinido, y por otro lado el Consejo Universitario aprobó la carrera de Diplomado como salida lateral al Bachillerato en Topografía.

El Dr. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la OPES, está a la disposición para cualquier información requerida.

En vista de lo anterior, le solicito atentamente, proceder con los trámites necesarios para el empadronamiento y la matrícula a partir del primer ciclo lectivo de 1996 y para los ciclos sucesivos.

La capacidad máxima para ubicados es de 50 por promedio ponderado.

Le saluda, con toda consideración,



de Ing. Roberto Avilés Carranza, M.Sc.
DIRECTOR

/bsh

cc/ Lic. Francisco Romero, Asesor Académico Vicerrectoría de
Docencia
Sr. Jorge Recoba Vargas, Director Oficina de Registro
Archivo